



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--|--|
| PROCESO | ACCIÓN DE TUTELA |
| RADICADO | 05001-31-05-007- 2022-00080 -00 |
| ACCIONANTE | SHIRLEY ARBOLEDA ARROYAVE CC 42.798.995 |
| ACCIONADA | LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS |
| DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS | DERECHO DE PETICIÓN -Indemnización administrativa- |
| ASUNTO | ADMITE TUTELA |

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por SHIRLEY ARBOLEDA ARROYAVE, identificada con la C.C. N° 42.798.995, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cabeza de su Director General RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y el Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO, en calidad de director de reparaciones; y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7da9f01240c87431f71f9e972e536bc36d8567143b211cc5d5cc7b80f3d48d6**

Documento generado en 23/02/2022 04:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>